

RESOLUCION Nº 0944/2006

MAT: ESTABLECE PROCEDIMIENTO GENERAL DE CIERRE DE AUDITORÍAS DE CONTROL INTERNO.

Santiago, Junio 16 de 2006

VISTOS:

- 1º Lo dispuesto en Comité de Auditoría en sesión de fecha 1 de Junio de 2006.
- 2º La proposición formulada por el Contralor de la Universidad, a través de su Memorando Nº 105, de fecha 13 de Junio del presente año, para establecer un procedimiento para el cierre de auditorias de control interno que efectúa la Contraloría de la Universidad.
- 3° Las facultades que me confiere el Estatuto Orgánico de la Corporación.

RESUELVO:

- 1º Las unidades sujetas a revisión por parte de la Contraloría Universitaria deberán proponer, al término de la misma, medidas para mejorar las debilidades que emanen de los informes de auditoria, tendientes a mitigar el riesgo detectado.
- 2º La persona responsable de nivel superior de las tareas sujetas a revisión, tratándose de la administración central el Vicerrector y para la Facultad el Decano, deberá de manera formal responder a:
 - a) Las acciones a implantar o que serán desarrolladas para fortalecer el control deficiente o para definir e implementar el control ausente.
 - b) Indicar el o los responsables de ejecutar dicho plan de acción.
 - c) Establecer la fecha en que dicha implantación de mejoras debe ser completada.
- Para los efectos de dar el cierre a la auditoria de control interno practicada por la Contraloría Universitaria o los Auditores Externos, el plan de mejoras y su contenido debe ser informado y entregado formalmente a la Contraloría Universitaria, a más tardar dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de emisión del informe de auditoria o en un plazo inferior cuando ello se le señale.
- 4° Por su parte, la Contraloría Universitaria incluirá dentro de su programa de auditoria un plan de monitoreo, que en base a pruebas transaccionales, verificará que se adoptaron las medidas necesarias.
- 5° Lo anterior es sin perjuicio de las medidas de carácter disciplinario que Rectoría podrá aprobar de acuerdo a la reglamentación vigente.

Anótese y comuniques

RSIDAD CEAN

SECRETARIO

SECRETARIO

OMAR AHUMADA MOR

LUIS LUCERO ALDAT SANTIAGO CHILE

LLA/ABC/ca

SECREPARIO GENERAL

Junta Directiva - Secretaría General - Contraloría – Fiscalía – Vicerrectorías – Facultades – Sedes Regionales - Archivo.

